



RESOLUCIÓN No. CSJBOR24-1226
26 de septiembre de 2024

“Por medio de la cual se concede una autorización para adelantar un proceso contractual, cuyo objeto es la adquisición, instalación y configuración de computadores, con su respectivo licenciamiento de software en las sedes judiciales y administrativas de Cartagena, Bolívar y San Andrés.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 101 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión del 18 de septiembre de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que conforme al Acuerdo PCSJA19-11339 de julio 16 de 2019, corresponde a los consejos seccionales de la judicatura conceder autorización previa a los directores seccionales de administración judicial para celebrar los siguientes contratos:

- a) En los contratos que afecten el rubro de adquisición de bienes y servicios en cuantía de 100 a 3000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- b) En los contratos que afecten el rubro de inversión, en la cuantía de 100 a 1500 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- c) Cuando la suscripción del contrato corresponda a los directores seccionales de administración judicial.

Que el director seccional de administración judicial de Cartagena, mediante Oficio DESAJCAO24-1039 del 16 de septiembre de 2024, solicita autorización para llevar a cabo la contratación de la adquisición, instalación y configuración de computadores¹, con su respectivo licenciamiento de software en las sedes judiciales y administrativas de Cartagena, Bolívar y San Andrés, bajo la modalidad de monto agotable, de acuerdo con la necesidad, presupuesto y fundamentos establecidos en el documento técnico de la contratación.

Que anexa el documento técnico en el que se expresa la necesidad y conveniencia de la contratación que se espera realizar, por un valor de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 1.950.000.000) M/CTE, amparado con el siguiente certificado de disponibilidad:

¹ Con el cumplimiento de requisitos mínimos de conformidad con lo establecido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial mediante Circular DEAJC24-24 de 2024.

PRESUPUESTO				
UNIDAD EJECUTORA	No. CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR
Unidad 02	14424	C-2701-0800-40-20111A-2701060-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	17/09/2024	\$ 1.950.000.000
TOTAL PRESUPUESTO				\$ 1.950.000.000

La solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo PCSJA19-11339 de julio 16 de 2019, esto es, que en el documento técnico de la contratación se expresa el alcance y finalidad de la contratación, la necesidad de la contratación a realizar y las concordancias con las políticas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura (punto 1), el valor solicitado para la contratación (punto 2), el cronograma estimado para la gestión contractual (punto 5) y los anexos descritos en el literal f del artículo 2º del precitado acuerdo.

En virtud de lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar al director seccional de administración judicial de Cartagena para llevar a cabo la contratación de la adquisición, instalación y configuración de computadores, con su respectivo licenciamiento de software en las sedes judiciales y administrativas de Cartagena, Bolívar y San Andrés, por un valor de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 1.950.000.000) M/CTE.

ARTICULO 2º: El director seccional de administración judicial de Cartagena, como representante legal y órgano operativo y ejecutor de la Rama Judicial, es el responsable de la preparación, suscripción y ejecución de los contratos que celebre en cumplimiento de la presente autorización.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente
MP. IELG / KLDS